SESION Nº 01

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024

En Vicuña, 03 de enero de 2024, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°01 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Rafael vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ

SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

SRA. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

SRA. IRENE RAMOS ROMO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza	- Administrador Municipal
Sr. Luciano Zapata	- Asesor Jurídico
Sra. Solange Labrin	- Funcionaria Municipal Dideco
Sra. Claudia ahumada	- Directora Dideco
Sra. Patricia Ortiz	- Encargada oficina discapacidad

INVITADOS: No hay.

Actúa como Secretaria Municipal Lisbeth Espinoza Salazar

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 20 de diciembre de 2023.

2.- Correspondencia.

3.- Aprobación del monto de la dieta mensual a percibir por los Concejales, correspondiente al año 2024/ **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**.

4. Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de perfiles 2024, contratación de profesionales de área de diseño y topografía. / **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

5. Solicitud acuerdo de Concejo para la modificación de Ordenanza de Beca de Estudio Superior año 2024 / **DEPARTAMENTO SOCIAL**

6.- Presentación del Plan de Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), en el marco de la ejecución del Convenio suscrito entre SENADIS y el Municipio de Vicuña / **DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

7.- Cuenta Alcalde

8.- Puntos varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor alcalde de Concejo de concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 20 diciembre de 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°01/2024/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante mayoría de votos, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°39, de fecha 20/12/2023.-

2.- CORRESPONDENCIA:

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA ESTÁ CAMBIANDO

NOTA INTERNA N°: 01
ANT.: No hay.
MAT: Solicita incluir lo que indica, en correspondencia de Concejo Municipal.

VICUÑA, 02 ENE 2024

A : JUAN PINTO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CC : RAFAEL VERA CASTILLO, ALCALDE DE VICUÑA
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SOLANGE LABRIN CORTES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL (S)

Junto con saludar cordialmente, solicito respetuosamente a Ud. incluir en la correspondencia del Concejo Municipal de fecha 03/01/2024, la solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Programa Familias año 2024, de conformidad a lo establecido en la Ley 21.640. Hago presente, que dicho punto no fue incluido en la tabla ya que, el Convenio fue enviado de manera digital desde Fosis, el día viernes 29 de diciembre 2023, fecha en la cual quien suscribe se encontraba con Feriado Legal, no pudiendo enviar en la fecha establecida por Secretaria Municipal los antecedentes para solicitud en Punto de Concejo.

Sin otro particular, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPARTAMENTO SOCIAL

SOLANGE LABRIN CORTES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL (S)

DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Alcalde
- Concejo Municipal
- Archivo Administrador

Sra. Solange Labrin realiza una introduccion del programa y solicita a los miembros del concejo , si es posible la aprobacion.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Abstiene
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°02/2024/DEPARTAMENTO SOCIAL.- Se aprueba mediante votación unánime, para la suscripción del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa familia año 2024, establecido en la ley 21.640, con el Fondo de solidaridad e Inversión social (FOSIS).

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

NOTA INTERNA N° 1

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017
Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 02 de Enero del 2024

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTÉN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 23 al Viernes 29 de Diciembre del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle: 16

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente

16-22 DIC.

LUIS PASTÉN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Desarrollo Social

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

NOTA INTERNA: N° 277 /
ANT.: No hay
MAT.: Respuesta a memorándum n°150

VICUÑA, 14 de diciembre de 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por la Concejal Caroll Alcayaga Callejas, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 02/11/2023, me permito informar lo siguiente:

- Solicita camión limpia fosas para la señora María Isabel Rojas Araos, RUN 6.933.179-6. Al respecto puedo mencionar que a través de esta unidad es posible entregar apoyo para financiar parte del costo por servicio de limpieza de fosa séptica, de acuerdo a la evaluación socioeconómica realizada por profesional Asistente Social. Sin embargo, no fue posible contactar a la persona individualizada, en consideración a RUN erróneo, no contar con número telefónico y por último no fue posible ubicar el domicilio según dirección entregada.

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPARTAMENTO SOCIAL
PRISILLA OROSTEGUI TORRES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

DISTRIBUCION:
.- Secretaria Municipal
.- c.c Depto Social.

Formulario 22.1.2

NOTA INTERNA

Nº
00392
FECHA
20-12-2023
SOLICITUD Nº
2023/2897
FECHA
20-12-2023

Vicuña, 20 de Diciembre 2023

DE: JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

A: LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar muy cordialmente, cumplo con informar a usted que las obras de urbanización de Villa Francia se vieron suspendidas debido a los ajustes técnicos que resultó imperioso realizar incluyendo las adecuaciones presupuestarias respectivas.
Habiéndose resuelto ante el SERVIU y el concejo municipal realizado con fecha 20/12/2023 las materias señaladas, las obras se reiniciarán el próximo 26 de diciembre del año en curso, esperando según contrato tenerlo terminado el 13 de Marzo 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN PINTO CONTRERAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JPC/nca

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c. Presidente Junta de Vecinos Calingasta
C.c. Dirección de Obras Municipales

3.- Aprobación del monto de la dieta mensual a percibir por los Concejales, correspondiente al año 2024/ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Encargado de la presentación Sr. Andrés Mundaca Administrador municipal.

Efectivamente como cada año en el primer concejo ingresamos a deliberación la dieta de los señores concejales el acuerdo por el monto que tienen derecho los concejales a percibir de manera mensual por el ejercicio de sus funciones, el monto fluctúa entre 7,8 y 15,6 unidades tributarias mensuales , según acuerden los concejales, esta dieta se percibe por la asistencia de la totalidad de los concejos Municipales, descontándose el porcentaje de la inasistencia de que ellos tengan. Respecto de las inasistencia no se computan las enfermedades que debidamente tengan licencia médica, en caso de algún familiar directo o en caso que se encuentren realizando algún cometido que el mismo concejo haya autorizado, además de este monto en el mes de enero de cada año tienen derecho a una asignación para los concejales que durante el año anterior tengan a lo menos el 75 % de la asistencia a los concejos durante ese año, eso se transfiere de manera automática. El mínimo es de 7,8 que corresponde a $64.666 máximo legal 15, 6 que en pesos corresponde a $1.008.790.-

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°03/2024/ADMINISTRADOR MUNICIPAL - Se aprueba mediante votación unánime, el monto de la dieta mensual a percibir por los concejales correspondientes al año 2024, por el monto máximo que establece la ley.

4.- Solicitud de acuerdo de Concejo para la aprobación de perfiles 2024, contratación de profesionales de área de diseño y topografía. / SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

VICUÑA
ESTÁ CAMBIANDO

N.I.: N° 46
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Aprobación de perfiles que indica para el año 2024

VICUÑA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023

DE: ALCALDE DE VICUÑA (S)

A: SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 13° de la ley N° 19.280, de fecha 16 de diciembre de 1983, me permito Informar a Ud., las labores específicas a desarrollar en este Municipio y las necesidades de cambiar lo siguientes perfiles, mediante Contratos a Base de Honorarios a Suma Alzada.

Que dichos perfiles son necesarios para que el personal cumpla funciones bajo la cuenta de Gestión Interna de este municipio, para el año 2024

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION UNIDAD DE PROYECTOS.
(1) Profesional Diseñador, titulado para la UNIDAD DE PROYECTOS, con experiencia en diseño gráfico publicitario, marketing de contenidos cumplirá funciones en secplan, en diseño gráfico y publicitario de libro de cuenta pública.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION UNIDAD DE PROYECTOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACION UNIDAD DE PROYECTOS
(1) TOPOGRAFO, profesional topógrafo para la elaboración de levantamientos, planos topográficos para proyectos de inversión de la comuna de Vicuña, obras de pavimentación, sedes sociales, plazas, espacios públicos en general .

Agradeceré a Ud., tener a bien, recabar del Honorable Concejo Municipal, el Acuerdo Respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA * ALCALDE SUBROGANTE *

ANDRES MUNDACA BARRAZA
ALCALDE DE VICUÑA(S)

AMB/SVV/mve.
DISTRIBUCION:
C.c. Administrador municipal
C.c. Presupuesto.
C.c. Asesoría jurídica
C.c. Oficina de Personal.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°04/2024/SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACION.- - Se aprueba mediante mayoría de votos, los perfiles 2024, contratación de profesionales de área de diseño y topografía.

5.- Solicitud acuerdo de Concejo para la modificación de Ordenanza de Beca de Estudio Superior año 2024 / DEPARTAMENTO SOCIAL

Encargada de la presentación Sra. Claudia ahumada funcionaria municipal.

Se debe realizar un cambio observado por la contraloria, esta ordenanza fue aprobada el año pasado en el mes de enero, en donde también se realizó una modificación, este cambio es el siguiente:

Modificación de TITULO III: DE LA POSTULACION

DICE: Art. 7°: El plazo de las postulaciones se inicia el segundo lunes del mes de febrero y finaliza el último día hábil del mes de marzo del periodo que postula. Será obligatorio consignar dentro del formulario un domicilio dentro de la comuna y un correo electrónico para los efectos del artículo 22 de la presente ordenanza.

Solicitamos la modificación de este título donde debiese decir:

DEBE DECIR: Art. 7°: El plazo de las postulaciones **se inicia el 15 de enero (o el día hábil siguiente) y finaliza el 15 de marzo (o el día hábil siguiente)** del mes de marzo del periodo que postula. Será obligatorio consignar dentro del formulario un domicilio dentro de la comuna y un correo electrónico para los efectos del artículo 22 de la presente ordenanza.

Esto básicamente es para tener el tiempo necesario, en el acto administrativo el cual aprueba o rechaza este beneficio, y lograr que sea entregado en el mes de marzo.

Alcalde: Les pido a los miembros del concejo aprobar la modificación a la ordenanza de la beca, tal como ha sido presentada.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba
Concejal	Irene Ramos Romo	Aprueba

ACUERDO N°05/2024/DEPARTAMENTO SOCIAL.- Se aprueba mediante votación unánime, la modificación de Ordenanza de Beca de Estudio Superior año 2024, donde debe señalar:

Art. 7°: El plazo de las postulaciones **se inicia el 15 de enero (o el día hábil siguiente) y finaliza el 15 de marzo (o el día hábil siguiente)** del mes de marzo del periodo que postula. Será obligatorio consignar dentro del formulario un domicilio dentro de la comuna y un correo electrónico para los efectos del artículo 22 de la presente ordenanza.

6.- Presentación del Plan de Continuidad de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), en el marco de la ejecución del Convenio suscrito entre SENADIS y el Municipio de Vicuña / DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Encargada de la presentación Sra. Patricia Ortiz Funcionaria Municipal.

DESCRIPCIÓN:

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente en los territorios, de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un Plan de Apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.

Plan de Continuidad, instrumento que considera objetivos de trabajo a corto, mediano y largo plazo, junto con acciones, metas, responsables y recursos asociados, con lo cual la MUNICIPALIDAD se compromete a dar continuidad a las acciones y productos desarrollados durante la ejecución de la Estrategia en materia de gestión inclusiva desde enero 2024 hasta diciembre 2025.

OBJETIVO GENERAL:
Consolidar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal, desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para profundizar en las políticas y programas municipales el enfoque inclusivo, de manera transversal en la gestión comunal, acciones a desarrollar por la Oficina de Gestión Inclusiva por un período mínimo de 18 meses después de finalizado el convenio suscrito con SENADIS.

ACCIONES GENERALES:

1.- Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad en los ámbitos

de fortalecimiento del área de discapacidad municipal, gestión de redes vecinales y locales, rehabilitación con base comunitaria, intermediación laboral, participación social y gestión territorial.

2.- Actualización del Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad (IMDIS), mediante la aplicación del IMDIS, instrumento diseñado por SENADIS, cuyo fin es medir la gestión inclusiva municipal desde una perspectiva multidimensional. El IMDIS, deberá ser aplicado por la MUNICIPALIDAD, evaluando distintas dimensiones de la gestión municipal, debiendo articular el levantamiento de información con las unidades municipales responsables de las dimensiones consultadas.

3.- Dar continuidad al producto de Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria bajo seguimiento y acciones de implementación de SENADIS y la Oficina de Gestión Inclusiva desde enero 2024 hasta diciembre 2025, con la finalidad de seguir implementando las acciones desarrolladas en el marco de la EDLI a través de sus 4 ejes de trabajo desarrollados por la sala de rehabilitación de NNA:

Atención de rehabilitación integral: comprende las acciones de trabajo en rehabilitación integral, que permita el máximo desarrollo de las potencialidades de los NNA con discapacidad, y su inclusión en el ámbito de educación.

Prevención y Promoción de Salud: comprende la articulación de acciones que hagan hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud, con la finalidad de impedir o evitar una deficiencia que restrinja la participación o limite la posibilidad de ejercer una o más actividades de la vida diaria en NNA, lo anterior a través de talleres propios de la sala de Rehabilitación, derivación a los programas municipales o actividades intersectoriales.

Trabajo Familiar: comprende acciones que organizan e intensifican la red de apoyo familiar y la actividad de los cuidadores de NNA, entregando herramientas que permitan mejorar su calidad de vida y optimización del cuidado.

Coordinación Intersectorial: comprende acciones de trabajo comunitario mediante la formación y fortalecimiento de redes de soporte social, familiar y/o educacional de los NNA con discapacidad en el territorio.

4.- Ejecución TVI Colectivo, desarrollando espacios colectivos y comunitarios en los que se entregan servicios de apoyo a las personas con discapacidad y

dependencia a través de equipos multidisciplinarios que apoyan la transición hacia la vida adulta y favorecen la participación social, proyecto el cual se enmarca en Planes de desarrollo personal para fortalecimiento de las Actividades de la Vida Diaria (AVD) en niveles básico, instrumentales y avanzado, desarrollando además talleres laborales

5.- Fortalecimiento de las Redes Vecinales locales a través de actividades de vinculación con las comunidades (Mateadas, ferias laborales, deportes inclusivos).

6.- Apoyo a la Intermediación Laboral, acompañamiento sociolaboral, gestión de inclusión laboral, apoyo a emprendedores/as en postulación de fondos concursables.

7.- Entregar formación, asesoría y acompañamiento técnico a los participantes (personas con y sin discapacidad) en la definición, desarrollo y sostenibilidad de las cooperativas de trabajo y/o servicios inclusivas.

8.- Fortalecimiento de Herramientas de Atención Inclusiva, orientado a impulsar estrategias que permitan fortalecer la Atención Inclusiva de manera transversal en el municipio

9.- Utilizar los resultados de la Minuta de encuesta de caracterización de la población con discapacidad, para vincular a las personas con discapacidad en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, y aumentar su inclusión con el objetivo de contribuir al mejoramiento en su calidad de vida y participación en los ámbitos social, cultural, laboral, educacional, entre otros.

7. -CUENTA ALCALDE

Me quiero centrar en un tema que no es grato, pero creo que ya lo tenemos que mencionar fuerte y claro al interior del concejo la seguridad que nos están brindando nuestra policía, no es lo que nosotros nos merecemos y la verdad es que nosotros hemos mandado los oficios ,hemos tenido las reuniones, pero la verdad es que la policía no están dando el ancho particularmente carabineros que son quienes tienen a cargo la prevención del delito, hemos solicitado al presidente de la republica el cuál se prometió a resolverlo entendemos que el mes de marzo.
Expresa el malestar que siente por la inseguridad de la comuna, la falta de personal de carabineros y la nula respuesta de parte del gobierno.
La próxima semana esperamos que se pueda instalar el timer en la avenida las Delicias, igual como funciona en la plaza , para cuidar nuestros cielos oscuros.
Me he opuesto al plan de gobierno de seguridad., creemos que es una política errada.

7.- PUNTOS VARIOS:

Concejal Kether Gómez Pastén:

SECPLAN: Se solicita poda de árboles en jardín Piececitos de niños, ubicado en Población Aguas de Elqui. Se requiere urgentemente por problemas de seguridad ya que se podrían producir robos accediendo por esos árboles.

TRÁNSITO: Se solicita pintado de pasos de cebra y achurado, en las siguientes intersecciones.

a) Avenida Las Delicias con Riquelme
b) Avenida Las Delicias con Prat

RADIO MUNICIPAL: Se solicita agendar horarios radiales para los concejales, ya que anteriormente se nos entregaba lunes y vienes, pero no es fácil agendarse para esos días. Se solicita mayor flexibilidad de horarios.

Concejal Irene Ramos:

ADMINISTRADOR: Se solicita enviar oficio a vialidad para el arreglo de la calle principal del sector de Peralillo.

SECPLAN: Solicita recordar colocar lomo de toro en el sector de Peralillo frente a la panadería.

TRÁNSITO: Se solicita pintado de lomos de toro en las localidades sector costa y cordillera, además de la poda de árboles que están tapando los letreros que indican donde están los lomos de toro.

Concejal Miriam Rojas:

FRANKLIN TORO: Se solicita salida a terreno foco apagado, ubicado en calle La Gruta poste N° 5, en la entrada de la calle. Además, solicito catastro en varios lugares de la población Lourdes. Ahora que quedaron varios focos pueden ser considerados de instalar en San isidro ex línea férrea, hay particulares que donan los postes, familia Barahona necesita de estos ya que en estos lugares están siendo ocupados para tomar y drogarse. Instalar algunos postes en calle final ubicada en Lourdes llegando al sector a mano derecha, es la última calle donde suben y bajan hacia la parte alta, hay mucho acceso de personas y carreras en el lugar, es una oscuridad enorme un gran peligro.

ADMINISTRADOR: Solicita enviar carta a particulares de predios en el sector de El Tambo por la carretera, existe mucha cantidad de eucaliptus, están a punto de caer a la ruta, es un peligro.

SECPLAN: Se solicita tener en consideración urgente los arreglos de las calles y veredas, sobre todo en Vicuña.

Concejal Rodrigo alcayaga :

EDUCACION: Se solicita se gestiones solución al problema que genera el perro que ingresa a l interior de las dependencias del liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, puesto que lamentablemente a mordido a los alumnos (as), incluso a votantes durante las elecciones.

TRÁNSITO: Se solicita se gestione lo siguiente:

a) El recambio de señalética (PARE) en la intersección de las calles Chacabuco y Sargento Aldea sur.

b) Además, en el mismo sector se solicita que se poden las plantas, ubicadas en la misma intersección, por calle Sargento Aldea, y se sugiere realizar cambio de señaléticas, debido que impide la visibilidad de los conductores.

c) Solicita se gestione la reposición de señalética (PARE) en la intersección de las calles O'Higgins San Martín y que si es posible se agregue otra señalética disco pare y se pinte en el piso, puesto que constantemente se produce accidentes en esa esquina.

d) Se reitera la solicitud de instalación de espejos panorámico convexos en la esquinas con mayor riesgo de accidente Vicuña centro.

SECPLAN: Se solicita se gestione el relleno y/o tapado del forado que se ubica en el ingreso de la plaza Gabriela Mistral cercano al monumento Antonio Varas y al poema de Gabriela Mistral Rondas de Niñas.

SECPLAN: Se solicita nuevamente que se gestiones tapado o reinstalación de tapa canal en la vereda ubicada en la intersección de calle Prat con calle Serrano, cerca del hospital de Vicuña.

OBRAS: Solicita se gestione una solución a la constante pérdida de agua de canales de Vicuña centro, ya que constantemente se pierde el vital recurso, el cual circula por las calles céntrica de la ciudad.

ADMINISTRADOR: Solicita se gestione la realización de la fiesta de la vendimia tanto en el mes de enero y febrero; el mes de enero es más lento y convendría realizar un evento masivo y de calidad en la plaza Gabriela Mistral.

Concejal Carol Alcayaga:

SECPLAN: Se solicita a petición de los vecinos de la localidad de Marquesa, la instalación de un parque de calistenia o training box para realizar este deporte al aire libre, como opción puede ser la plaza del minero, ubicada entre las calles Los Alamos con Agustina Barraza. Este box cuenta con barras horizontales, paralelas, anillos o TRX etc.

MEDIO AMBIENTE: Se solicita Instalación de letrero de "NO BOTAR BASURA" en ex línea férrea sector Las Matocas.

Concejal Cristian Pinto Torres:

OFICINA DE PARTES: Se solicita carta de la Junta de Vecinos Marquesa.

PERSONAL: Solicito nombre de la empresa contratada por problemas encontrados en oficina en el mes de diciembre 2023, para realizar el control de plagas. Además de los siguientes documentos:

a) Resolución Sanitaria de la empresa
b) Certificado que se otorga después de cada fumigación
c) Plan del control de plagas
d) Plano de las trampas y los certificados donde mencione la periocidad y químicos utilizados.

TRÁNSITO: Solicita estudios en calle Condell entre O'Higgins y avenida las Delicias como un lomo de toro y una señal como letrero para reducir velocidad antes de llegar a calle O'Higgins, por pavimento en mal estado.

SECPLAN: Se solicita a la cuadrilla corta de árboles y ramas entre calle Condell y O'Higgins, donde se encuentra la 5° Comisaria de Carabineros.

El Señor Presidente Alcalde Rafael Vera Castillo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO

CONCEJALES:

D. KETHER GOMEZ PASTEN

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS

D. CRISTIAN PINTO TORRES

D. MIRIAM ROJAS CABELLO

D.CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS

D. IRENE RAMOS ROMO

I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL